



AUTO : Interlocutorio

Proceso : Ejecutivo Singular
Radicado : 680014003001-2021-00606-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós

En escrito que antecede la apoderada demandante solicita la aprehensión y secuestro del vehículo de placas MVK-282, se libre oficio a la SIJIN donde se indique el parqueadero al que debe ser trasladado el automotor.

En atención a lo solicitado se le informa a la togada que hasta la fecha no existe respuesta de la Dirección de Transito de Floridablanca, por lo tanto no es procedente ordenar el secuestro. Así mismo, se requiere para que realice las diligencias pertinentes a fin de lograr la perfección de la medida.

NOTIFIQUESE

CRISTIAN HUMBERTO LIZARAZO ZABALA
JUEZ

Firmado Por:

Cristian Humberto Lizarazo Zabala
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf437c5831a2f35591fc83216d4e4c4bca26f28bcbe9cfbd1dd55877508522ea**
Documento generado en 25/05/2022 09:14:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga 26 de mayo de 2022